LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 17/2018
"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MDP"
AD REFERENDUM –PLURIANUAL ID N° 352.264

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, se reúnen los siguientes funcionarios se reúnen los Señores Javier González, Asesor Técnico Jurídico, Abg. Carolina Ibarra, Dirección Administrativa y Lic. Fátima Barrios, Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 17/2018 **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MDP" AD REFERENDUM –PLURIANUAL ID N° 352.264**, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 2172/2018 de fecha 6 de Noviembre del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por Javier González, Asesor Técnico Jurídico, Abg. Carolina Ibarra, Dirección Administrativa y Lic. Fátima Barrios, Dirección Financiera. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la Nota NDA N° 428/18 de fecha 29 de agosto de 2018, de la Dirección Administrativa, donde solicita el llamado para el "Servicio de Rastreo Satelital" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 31 de Octubre del 2018, mediante Nota **UOC N° 998/2018** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

80025550	Seguridad Inteligencia y Tecnologia S.A (SIT)	TEL. Email	298600
80044521	Global Tracking Paraguay S.R.L	TEL. Email.	286115
80056565	Warrior S.R.L	TEL. Email.	653589/0981232863
80008968	Cellular S.A	TEL. Email.	600605/0981401-705
80013311	Protek S.R.L	TEL. Email	220-420

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2018
"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MDP"
AD REFERENDUM –PLURIANUAL ID N° 352.264

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las diez y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **CPN Laura Cabrera López**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Contratación Directa N° 17/2.018 para el **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MDP – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" ID. N° 352.264**.----------

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Cristina Ibarra
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2018
"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MDP"
AD REFERENDUM –PLURIANUAL ID Nº 352.264

---

1. **Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP**

En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto.

Nº	Razón Social
1	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
2	WARRIOR S.R.L.
3	PENATEC S.A.
4	BULLERS S.A.

2. **Ofertas tardías**

Las ofertas fueron entregadas en fecha y hora establecida en el SICP

3. **Monto de las Ofertas**

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes.

Nº	Razón Social	TOTAL
1	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	1.920.000.-
2	WARRIOR S.R.L.	155.040.000.-
3	PENATEC S.A.	150.000.-
4	BULLERS S.A.	125.664.000.-

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Oferente Nº	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documento que Acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
4	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

5. **En representación de las empresas se encuentran la siguiente persona:**

Nº	Razón Social	Nombre del Representante	Numero de CI
1	BULLERS S.A.	FEDERICO AYALA	5177211
2	WARRIOR S.R.L.	YOLANDA ACHUCARRO	4581594
3	PENATEC S.A.	HECTOR REYES	4527317

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

6. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

El representante de la empresa BULLERS S.A. deja constancia que la empresa Localiza Paraguay S.A. en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas no especifica en el segundo párrafo el nombre de la convocante. Además solicitan la verificación de la cotización presentada por la misma empresa, ya que aparentemente el mismo no corresponde con lo solicitado en la Carta de Invitación.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.----------

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

La observación realizada a la empresa Localiza Paraguay S.A. de parte de la empresa Bulleres S.A., es la referente a la omisión en la declaración jurada del nombre de la convocante; en respuesta a esta observación, la empresa Localiza Paraguay S.A., aclara que dentro del encabezado de la misma declaración jurada, se puede visualizar el nombre de la convocante, como así también, el ID correspondiente al llamado.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS CON FUNDAMENTACION RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61°, Método de Evaluación del Decreto N° 21.909, "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas", modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a)Sistema de presentación de ofertas en sobre único preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta), Igualmente la Resolución DNCP N° 330/07 ha otorgado el carácter de sustancial al siguiente documento: *Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40° y de integridad establecida en el Art. 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barros
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente.

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente Localiza Paraguay S.A**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente., **Localiza Paraguay S.A** presentó Formulario de oferta completado, con los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por los Sres. Juan Pefaur Bogarin y Jorge Torres Díaz en su carácter de Apoderados Legales. Una vez verificada la planilla de precio se constató que el número de vehículos consignados en la misma no corresponde con lo solicitado en las especificaciones técnicas.		**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente. **Localiza Paraguay S.A** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 15/11/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 6.528.000- (guaraníes Seis Millones Quinientos veinte y ocho mil), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 90 días según como se indica en el punto 15 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del		**CUMPLE**

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liliana Ibarra
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Asegurado o Contratante.	
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N° 1522762 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Localiza Paraguay S.A** , con RUC 80084628-1, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **Localiza Paraguay S.A .,** según Escritura Matriz N° 40 de 13 de Mayo de 2014, Folio 94 y siguiente del Protocolo de la División Civil, Sección "B", del Registro Notarial N°1068, con asiento en la ciudad de Asunción y autorizado por la Escribana Pública Carmen Benítez de Ortiz titular del Registro Notarial.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por los Señores Juan Pefaur Bogarin y Jorge Torres Díaz en el carácter de Apoderado, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N° 1522762 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Localiza Paraguay S.A** , con RUC 80084628-1, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar dentro de la constitución en el Artículo 16 : la representación y el uso de la firma social corresponde en forma conjunta al Presidente y al Vice Presídete en la esta forma quedara obligada la sociedad con terceros .Según Acta de asamblea el Presidente y vicepresidente son Juan Pefaur Bogarin y Jorge Torres Díaz	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. Presentó constancia N° 1522762 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Localiza Paraguay S.A** , con RUC 80084628-1, , impresa y debidamente firmada por sus Apoderados legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo el Documento de Identidad del Señor Juan Pefaur Bogarin con cedula de identidad N° 3.184.345 , y del Señor Jorge Torres Díaz con cedula de identidad N° 2.396.735 la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se**	**CUMPLE**

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Carrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ana Carolina Ibarra
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. Presentó copia en su carpeta de ofertas al folio 06, impresa y debidamente firmada por sus Apoderados, en la que una vez verificada e impresa se puede observar la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente WARRIOR S.R.L**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **WARRIOR S.R.L .,** presentó Formulario de oferta completado, con los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr Gustavo Pratt Moreira en su carácter de Representante Legal. En el formulario de oferta el monto cotizado es de Gs. **155.040.000** (Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones cuarenta mil)		**CUMPLE**

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **WARRIOR S.R.L** ., presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 15/11/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 7.752.000- (guaraníes siete millones setecientos cincuenta y dos mil -) monto que representa más del 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 90 días según como se indica en el punto 15 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante.	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N° 1523160 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **WARRIOR S.R.L** , con RUC 80056565-7, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **WARRIOR S.R.L** ., según Escritura Matriz N° 8 de 2 de Marzo de 2009 se halla inscripto en la Dirección General de Registros Públicos de Comercio bajo el N °668 y al folio 7350 Serie A por la Escribana Pública Margarita Sosa Ferreira **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por el Sr. Gustavo Pratt Moreira en el carácter de Apoderado, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N° 1523160 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre, de **WARRIOR S.R.L** , con RUC 80056565-7 impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar el poder a favor del señor Gustavo Pratt según escritura N° 332 folio 755 y Sgtes del Protocologo de la División Civil Sección B del Registro Notarial N° 454 autorizada por la escribana Mirta Sosa en fecha 25 de octubre del 2018.	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. Presentó constancia N° 1523160 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **WARRIOR S.R.L** , con RUC 80056565-7 ., con, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo el	**CUMPLE**

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ia[illegible]
Dir[illegible]
Direcc[illegible]
Ministe[illegible]

Documento de Identidad del Sr Gustavo Pratt Moreira con cedula de identidad N°3.213.028, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N° 1523160 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **WARRIOR S.R.L**, con RUC 80056565-7, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

3	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente PENATEC S.A	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente **PENATEC S.A. NO presentó Formulario de oferta completado**, TAMPOCO PRESENTO LA PLANILLA DE PRECIO LO UNICO QUE PRESENTA ES MUESTRAS DE TARIFAS ACTUALES DEL 2018 POR UN MONTO GS. 150.000		**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta. El oferente., **PENATEC S.A** no presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta		**NO CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. NO PRESENTO NINGUN DOCUMENTO DONDE PODAMOS VERIFICAR LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** NO PRESENTO LA ACREDITACION DEL FIRMANTE		NO CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario en el Anexo E. No Presento dicho documento		**NO CUMPLE**
4	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente BULLERS S.A	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente **BULLERS S.A .,** presentó Formulario de oferta completado, con los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr Oscar Chamorro en su carácter de Representante Legal. En el formulario de oferta el monto cotizado es de Gs. **125.664.000** (Guaraníes ciento veinte y cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil)		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta		**CUMPLE**

Javier González Mentiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Catalina Ibarra
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

El oferente **BULLERS S.A .**, presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 15/11/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 8.000.000- (guaraníes ocho millones -) monto que representa más del 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 90 días según como se indica en el punto 15 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante.	
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N° 1523115 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **BULLERS S.A** , con RUC 80052674-0, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **BULLERS S.A** ., según Escritura Matriz N° 34 del protocolo de la División Civil Sección B Registro Notarial N 557 del 26 de setiembre de 2008 por la Escribana Pública Maria del Rosario Romero. **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por el Sr. Oscar Chamorro en el carácter de Apoderado, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N° 1523115 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre, de **BULLERS S.A,** con RUC 80052674-0 impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar en la constitución en el Art 25: el uso y representación de la sociedad estará a cargo del presidente. Se verifica el acta de asamblea donde observamos que el Presidente es el Señor Oscar Chamorro.	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. Presentó constancia N° 1523115 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **BULLERS S.A,** con RUC 80052674-0 ., con, impresa y debidamente firmada por su Presidente , en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo el Documento de Identidad del Sr Oscar Chamorro con cedula de identidad N°01.986.665 la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del	**CUMPLE**

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó en el folio 6 de su carpeta de oferta, impresa y debidamente firmada por su Presidente en la que una vez verificada e impresa se puede observar que la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Se concluye que los oferentes, , **WARRIOR S.R.L Y BULLERS S.A** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empresas, está debidamente completado y firmado, su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; los documentos que acreditan la identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de las empresas y de las personas Jurídicas oferentes, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ana Carolina Ibarra
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

las oferta. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. **El oferente Localiza S.A no presento correctamente su planilla de precio debido a que no presento por la totalidad de vehículo solicitado por la institución para rastreo Satelital, la cantidad se encuentra expuesta en el Anexo C.**

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales presentados por los oferentes **WARRIOR S.R.L Y BULLERS S.A** y luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básicos de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar los siguiente documentos de su oferta.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
LOCALIZA PARAGUAY S.A	92121701-001	Servicio de rastreo satelital	Mes	unidad	24	80.000	1.920 000
WARRIOR S.R.L	92121701-001	Servicio de rastreo satelital	Mes	unidad	24	6.460.000	155.040.000
BULLERS S.A	92121701-001	Servicio de rastreo satelital	Mes	unidad	24	5.236.000	125.664.000

MARGEN DE PREFERENCIA

OFERENTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	Margen de preferencia
WARRIOR S.R.L	Servicio de rastreo satelital	Mes	unidad	24	6.460.000	155.040.000	155.040.000

Javier González Montes
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

BULLERS S.A	Servicio de rastreo satelital	Mes	unidad	24	5.236.000	125.664.000	125.664.000

Los dos oferentes tienen el certificado de origen emitido en forma y fecha correcta por lo que no le aplica a ninguno el margen de preferencia.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se pasa a analizar las ofertas presentadas por las empresas **BULLERS S.A,** con RUC 80052674-0, manera detallada para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación por tener el precio más bajo

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación del llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y de Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA BULLERS S.A	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presentó en el folio 7 de su carpeta de oferta la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Lía Carolina Ibarra
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó constancia N° 1523115 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **BULLERS S.A** , con RUC 80052674-0 , impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **BULLERS S.A,** con RUC 80052674-0, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 22/10/2008 y tiene como Actividad Económica principal actividades de investigación y seguridad. Código 80000	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó constancia N° 1523115del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **BULLERS S.A,** con RUC 80052674-0 impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar, el Certificado de Cumplimiento Tributario, a nombre **BULLERS S.A** con N° de Control: 9301089E, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó constancia N° 1523115 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **BULLERS S.A** , con RUC 80052674-0 impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar, la Patente Municipal de la Municipalidad de Asunción , correspondiente al segundo semestre del 2.018 a nombre de **BULLERS S.A** , según Factura N°38-1612298-1, otorgado en el ramo Actividad Principal; Servicio de seguridad y vigilancia	**CUMPLE**
Certificado de origen. Presento el certificado de preferencia en el folio 9 de su carpeta de oferta	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **BULLERS S.A** , con RUC 80052674-0 cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia.

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

5.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE BULLERES S.A.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de Contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (facturas) con instituciones Publicas y/o Privadas, en la comercialización de Servicio de Rastreo Satelital para vehículos del MD.Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Presentó copia de Facturas correspondiente a al mismo rubro solicitado por monto superior al 50% de su oferta de los años 2015, 2016 y 2017 1- Contrato 029/2017 CAH Gs. 237.600.000 2- Contrato 376/2016 IPS Gs. 274.176.000 3- Contrato 41/2016 MDP Gs.161.500.000	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **BULLERS S.A,** con RUC 80052674-0, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación.

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **BULLERS S.A,** con RUC 80052674-0., con respecto al costo Estimado por la Convocante, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 148 de la Ley N° 6026/18 y la Resolución DNCP N° 411/18. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, el Comité procede a cotejar el precio de la oferta con el costo estimado por la Convocante, con el fin de determinar, si el precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente, en el eventual caso, de que su precio se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Abog. Liz Carolina Ibarra
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

La comparación del precio referencial y la oferta presentada por BULLERS S.A, con RUC 80052674-0. Se resume en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	Costo estimativo	Variación % s/ Costo Estimativo
Servicio de rastreo satelital	Mes	unidad	24	5.236.000	125.664.000	160.298.304	-21%

El cuadro comparativo se muestra que el precio ofertado se encuentra dentro del parámetro establecido como permitido en la Resolución DNCP N° 411/18.

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Se recomienda, que la adjudicación del Llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 17/2018 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MDP" AD REFERENDUM –PLURIANUAL ID N° 352.264** .De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, **BULLERS S.A, con RUC 80052674-0**, ha ofertado el precio más bajo y ha demostrado que cuenta con la capacidad legal, la Experiencia exigida en la carta de invitación.
Además se recomienda se reduzca la cantidad de meses a 22 conforme a la Disponibilidad prevista para los ejercicios 2019 y 2020, ya que han trascurridos ya dos meses del presente año, circunstancia que obliga disminuir la cantidad del servicio, conforme a lo establecido en el Artículo 326 del Decreto N° 1145/2019 – Anexo A, que Reglamenta la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2019.-
Por tanto, se recomienda la adjudicación de la siguiente manera conforme al cuadro:

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs.
Servicio de rastreo satelital	**Mes**	**unidad**	**22**	**5.236.000**	**115.192.000**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Karonna Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública